

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:

Madrid, 28 de noviembre de 2017, 12:30 horas.

Sala de Supervisión Regulatoria del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, calle Barquillo nº 5.

ASISTENTES:

Sra. Presidenta: Doña María Fernández Pérez

Sres. Consejeros: Don Benigno Valdés Díaz, Don Mariano Bacigalupo Saggese, Don Bernardo Lorenzo Almendros, Don Xabier Ormaetxea Garai.

Secretario del Consejo: Don Joaquim Hortalà i Vallvé.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- En Materia de Energía.

Asuntos para decisión

2.1. Resolución por la que se aprueba la Liquidación Definitiva del régimen primado y régimen retributivo específico practicado a las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos correspondiente al ejercicio de 2013. LIQ/DE/041/17.

2.2. Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector eléctrico -empresas de menos de 100.000 clientes-, sin modificaciones entre los datos declarados por la empresa y los inspeccionados año 2013 de la empresa ENERGÍA DE MIAJADAS, S.A., -1 de enero a 31 de diciembre-. LIQ/DE/351/15. Informa el Director de Energía.

2.3. Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector eléctrico -empresas de menos de 100.000 clientes-, sin modificaciones entre los datos declarados por la empresa y los inspeccionados año 2013 de la empresa ELÉCTRICAS PITARCH DISTRIBUCIÓN, S.L.U., -1 de enero a 31 de diciembre-. LIQ/DE/351/15. Informa el Director de Energía.

2.4. Resolución por la que se acuerda de oficio, la revocación de la liquidación de intereses de demora a la empresa Bahía de Bizkaia Gas, S.L., por el retraso en el pago de la tasa en relación con el sector de hidrocarburos gaseosos, correspondientes a las declaraciones de octubre, noviembre y diciembre de 2014, y enero y febrero de 2015, aprobadas por la sala de supervisión regulatoria de la CNMC de 21 de junio de 2017 LIQ/DE/075/17. Informa el Director de Energía.

2.5. Acuerdo por el que se requiere a D. JESUS GASCON GASCÓN, como titular de la instalación denominada -IF. EJULVE, C/ CARRETERA Nº 20,- el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente o retribución específica. LIQ/DE/197/17. Informa el Director de Energía.

2.6. Acuerdo por el que se requiere a PROJECT GRIÑÓN SOLAR ROOFTOP SPANIEN IIGMBH&CO, como titular de la instalación denominada -IM2 PSFV EL MASNOU-, el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente o retribución específica. LIQ/DE/198/17. Informa el Director de Energía.

2.7. Acuerdo por el que se requiere a LA HERMANDAD DEL SANTISIMO ENTIERRO DE CRISTO Y MARIA STMA. DE LOS DOLORES titular de la instalación denominada -HDAD. STO. ENTIERRO- el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente o retribución específica desde noviembre de 2009. LIQ/DE/199/17. Informa el Director de Energía.

2.8. Acuerdo por el que se requiere a D. GABRIEL ARRIBAS PÉREZ, como titular de la instalación denominada -NAVE 2, REQUENA- el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente o retribución específica. LIQ/DE/200/17. Informa el Director de Energía.

2.9. Acuerdo por el que se requiere a FOTOVOLTAICA DE PETRA, S.L., como titular de la instalación denominada -I.F. GANDESA, P.I. LA PLANA PARCELA 28B-, el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente o retribución específica. LIQ/DE/201/17. Informa el Director de Energía.

2.10. Acuerdo por el que se requiere a D. SANTIAGO CALVO SERRANO como titular de la instalación denominada -IF ARIÑO, C/ MINAS 52-, el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente o retribución específica. LIQ/DE/202/17. Informa el Director de Energía.

2.11. Resolución por la que se revoca el acuerdo de 29 de octubre de 2015 por el que se requería a la mercantil E-TACTICS INTERACTIVE, S.L. El reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente y/o retribución específica desde noviembre de 2009. LIQ/DE/318/15. Informa el Director de Energía.

2.12. Resolución por la que se revoca el acuerdo de 29 de octubre de 2015 por el que se requería a la mercantil VIA AUGUSTA GESTIO D,INMOBLES S.L., el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente y/o retribución específica desde noviembre de 2009. LIQ/DE/321/15. Informa el Director de Energía.

2.13. Resolución por la que se revoca el acuerdo de 29 de octubre de 2015 por el que se requería a D. JAVIER TEJERA PRADA el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente y/o retribución específica desde noviembre de 2009. LIQ/DE/324/15. Informa el Director de Energía.

2.14. Resolución por la que se revoca el acuerdo de 17 de febrero de 2016 por el que se requería a la mercantil CIFOS, S.L., el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente y/o retribución específica desde noviembre de 2009. LIQ/DE/010/16. Informa el Director de Energía.

2.15. Resolución por la que se revoca el acuerdo de 21 de abril de 2016 por el que se requería a D^a MARIA FRANCISCA TERESA GARCIA SILVA, el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente y/o retribución específica desde noviembre de 2009. LIQ/DE/085/16. Informa el Director de Energía.

2.16. Resolución por la que se revoca el acuerdo de 26 de mayo de 2016 por el que se requería a la mercantil MIRALBAIDA ENERGIA III, S.L., el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente y/o retribución específica desde noviembre de 2009. LIQ/DE/180/16. Informa el Director de Energía.

2.17. Resolución por la que se procede a la anotación de Certificados provisionales de biocarburantes correspondientes a los meses de mayo y junio de 2017 y a la rectificación de la anotación de Certificados provisionales de biocarburantes correspondientes a los meses de enero a abril de 2017. BIOS/DE/001/17. Informa el Director de Energía.

Asuntos para seguimiento

2.18. Acuerdo por el que se emite Informe de conformidad con el artículo 21.2 b- de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en relación con el expediente de concentración C/0890/17 DISA/GESA C/0890/17.

3.- Varios.

4.- Ruegos y preguntas.

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

En Materia de Energía. (17)

- Resolución por la que se aprueba la Liquidación Definitiva del régimen primado y régimen retributivo específico practicado a las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos correspondiente al ejercicio de 2013. [LIQ/DE/041/17](#).
- Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector eléctrico -empresas de menos de 100.000 clientes-, sin modificaciones entre los datos declarados por la empresa y los inspeccionados año 2013 de la empresa ENERGÍA DE MIAJADAS, S.A., -1 de enero a 31 de diciembre-. LIQ/DE/351/15.
- Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector eléctrico -empresas de menos de 100.000 clientes-, sin modificaciones entre los datos declarados por la empresa y los inspeccionados año 2013 de la empresa ELÉCTRICAS PITARCH DISTRIBUCIÓN, S.L.U., -1 de enero a 31 de diciembre-. LIQ/DE/351/15.
- Resolución por la que se acuerda de oficio, la revocación de la liquidación de intereses de demora a la empresa Bahía de Bizkaia Gas, S.L., por el retraso en el pago de la tasa en relación con el sector de hidrocarburos gaseosos, correspondientes a las declaraciones de octubre, noviembre y diciembre de 2014, y enero y febrero de 2015, aprobadas por la sala de supervisión regulatoria de la CNMC de 21 de junio de 2017 LIQ/DE/075/17.
- Acuerdo por el que se requiere a D. JESUS GASCON GASCÓN, como titular de la instalación denominada -IF. EJULVE, C/ CARRETERA Nº 20,- el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente o retribución específica. [LIQ/DE/197/17](#).
- Acuerdo por el que se requiere a PROJECT GRIÑÓN SOLAR ROOFTOP SPANIEN IIGMBH&CO, como titular de la instalación denominada -IM2 PSFV EL MASNOU-, el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente o retribución específica. [LIQ/DE/198/17](#).
- Acuerdo por el que se requiere a LA HERMANDAD DEL SANTISIMO ENTIERRO DE CRISTO Y MARIA STMA. DE LOS DOLORES titular de la instalación denominada -HDAD. STO. ENTIERRO- el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente o retribución específica desde noviembre de 2009. [LIQ/DE/199/17](#).
- Acuerdo por el que se requiere a D. GABRIEL ARRIBAS PÉREZ, como titular de la instalación denominada -NAVE 2, REQUENA- el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente o retribución específica. [LIQ/DE/200/17](#).

- Acuerdo por el que se requiere a FOTOVOLTAICA DE PETRA, S.L., como titular de la instalación denominada -I.F. GANDESA, P.I. LA PLANA PARCELA 28B-, el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente o retribución específica. [LIQ/DE/201/17](#).
- Acuerdo por el que se requiere a D. SANTIAGO CALVO SERRANO como titular de la instalación denominada -IF ARIÑO, C/ MINAS 52-, el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente o retribución específica. [LIQ/DE/202/17](#).
- Resolución por la que se revoca el acuerdo de 29 de octubre de 2015 por el que se requería a la mercantil E-TACTICS INTERATIVE, S.L, El reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente y/o retribución específica desde noviembre de 2009. [LIQ/DE/318/15](#).
- Resolución por la que se revoca el acuerdo de 29 de octubre de 2015 por el que se requería a la mercantil VIA AUGUSTA GESTIO D,INMOBLES S.L., el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente y/o retribución específica desde noviembre de 2009. [LIQ/DE/321/15](#).
- Resolución por la que se revoca el acuerdo de 29 de octubre de 2015 por el que se requería a D. JAVIER TEJERA PRADA el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente y/o retribución específica desde noviembre de 2009. [LIQ/DE/324/15](#).
- Resolución por la que se revoca el acuerdo de 17 de febrero de 2016 por el que se requería a la mercantil CIFOS, S.L., el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente y/o retribución específica desde noviembre de 2009. [LIQ/DE/010/16](#).
- Resolución por la que se revoca el acuerdo de 21 de abril de 2016 por el que se requería a D^a MARIA FRANCISCA TERESA GARCIA SILVA, el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente y/o retribución específica desde noviembre de 2009. [LIQ/DE/085/16](#).
- Resolución por la que se revoca el acuerdo de 26 de mayo de 2016 por el que se requería a la mercantil MIRALBAIDA ENERGIA III, S.L., el reintegro de las cantidades liquidadas e indebidamente percibidas en concepto de prima equivalente y/o retribución específica desde noviembre de 2009. [LIQ/DE/180/16](#).
- Resolución por la que se procede a la anotación de Certificados provisionales de biocarburantes correspondientes a los meses de mayo y junio de 2017 y a la rectificación de la anotación de Certificados provisionales de biocarburantes correspondientes a los meses de enero a abril de 2017. [BIOS/DE/001/17](#).

El resto de puntos incluidos en el orden del día fueron conocidos o pospuestos.